

CRÉDITO DE LIQUIDEZ CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuyo objetivo es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO:

Es un crédito simple con Garantía Hipotecaria, diseñado para quien necesita liquidez y cuenta con alguna vivienda para hipotecar con Banjercito. Dirigido a:

Personal militar en activo que ostente el grado de Capitán 2º hasta Generales y su equivalente en la Armada.

- **REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN:**

- Documentación del solicitante:

- Documentación de crédito de liquidez con garantía hipotecaria (crédito Hipotecario). Original.
- Autorización de consulta al buro de crédito. Original.
- Comprobante de domicilio. Una copia.
- Identificación oficial vigente. Una copia.
- Acta de nacimiento. Una copia.
- Acta de matrimonio. Una copia.
- En sociedad de bienes identificación oficial vigente del cónyuge.
- Solicitud de Avalúo.
- Convenio de sesión de derechos del SECORE. Original.
- Carta autorización para cargar a cuenta de cheques.
- Certificado de percepciones y deducciones.

- Documentación del inmueble:

- Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P) a nombre del militar solicitante. (4 copias).
- Certificado de libertad de gravamen. (2 copias).
- En su caso, constitución de régimen de propiedad en condominio. (4 copias).
- Boleta de predial pagada de los últimos 6 meses (4 copias).
- Boleta de agua pagada de los últimos 6 meses. (4 copias).
- Planos arquitectónicos.
- Alineamiento y número oficial.
- Licencia de construcción y aviso de terminación de obra.
- Carta donde asigna el notario público encargado de llevar a cabo trámite de escrituración.

- Este crédito se puede realizar en cualquier sucursal Banjercito a nivel nacional.

- La apertura y manejo de este crédito es en moneda nacional.

Es requisito indispensable la realización de un avalúo Bancario del bien que se ofrece de garantías, mismo que deberán llevarse a cabo a través de un perito autorizado por Banjercito (con costo del 2.5 al millar) cargo al solicitante.

- **BENEFICIOS**

- Sin necesidad de aval.
- Plazo de crédito de 1 a 10 años a su elección.
- Respuesta oportuna a la solicitud del crédito.
- Financiamiento a tasa fija anual en pesos.
- Pagos fijos iguales durante todo el plazo del crédito a través de descuento por nómina.
- Pagos quincenales fijos durante el servicio activo del militar y pagos mensuales fijos al pasar a retiro con una tabla de amortizaciones que asegura una significativa.
- Contratación de seguros de vida por el saldo insoluto del crédito durante su vigencia y daños por el valor del avalúo del inmueble en garantía.
- Además, se podrán realizar pagos en ventanilla con efectivo o cheques salvo buen cobro, mediante órdenes de transferencia de fondos y con domiciliaciones interbancarias.

- **CONTRATACIÓN DE OTRO PRODUCTO**

- Para contar con la apertura del crédito CREDI-CASA, deber contar con una de nuestras cuentas de cheques Banjercito.

COSTOS Y COMISIONES:

PLAZO	
Militar en activo	De 1 a 10 años.

PRESTAMO	
Monto	En función al grado, antigüedad y capacidad de pago.

FINANCIAMIENTO	
(Generales/Jefes/Oficiales)	Hasta 90%

COMISIONES EN M.N.	
Apertura	3% sobre el importe del crédito

COSTO ANUAL TOTAL (CAT)			
GRADO	TASA DE INTERES ANUAL ORDINARIA SOBRE SALDO INSOLUTO	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo	
		5 años	10 años
Generales	12.00%	15.3%	14.5%
Jefes	12.00%	15.3%	14.5%
Oficiales	12.00%	15.3%	14.5%
Tropa	N/A	N/A	N/A
Financiamiento considerado		\$500,000	

GRADO	TASA DE INTERES ANUAL SOBRE GRACIA	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo	
		5 años	10 años
Generales	12.50%	15.3%	14.5%
Jefes	12.50%	15.3%	14.5%
Oficiales	12.50%	15.3%	14.5%
Tropa	N/A	N/A	N/A
Financiamiento considerado		\$500,000	

CAT PROMEDIO SIN IVA. Calculado para fines informativos y de comparación exclusivamente, Tasa de interés moratoria sobre saldos vencidos es 1.5 de la Tasa Ordinaria.

RIESGOS:

- De conformidad con el artículo 7, fracción IV, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, se establecen los siguientes recomendaciones:
 - Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios.
 - Contratar créditos por arriba de su capacidad de pago puede afectar su historial crediticio.
 - El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera.

- UNE

“Unidad de Consultas y Reclamaciones (Unidad Especializada Banjercito)” ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son 5328 2354, lada sin costo 01 800 712 3772 o al correo electrónico ucr@banjercito.com.mx;

- CONDUSEF

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del “Centro de Atención de la CONDUSEF”: 5340 0999 ó 01 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,
C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F.,
Banjetel: 5328 2354, lada sin costo 01 800 712 3772
Página web www.banjercito.com.mx